

JEP estudia si suspende del Congreso y detiene a exFarc vinculados con secuestro

Por petición de la Fundación Defensa de Inocentes, la Sala de Reconocimiento de la JEP estudia si suspender a los congresistas de las extintas Farc vinculados con el macrocaso de secuestro y detenerlos en ETCR para que no se obstruyan los procesos y comparezcan a los llamados de la justicia. Peticiones similares ya han sido negadas por la jurisdicción.



(De izq. a der.) Pablo Catatumbo, Rodrigo Londoño, Pastor Álape y Mauricio Jaramillo, algunos de los integrantes del antiguo Secretariado de las Farc que hoy están en la JEP.

Cortesía

La Fundación Defensa de Inocentes, organización presidida por el exdiputado Sigifredo López, presentó una solicitud a la JEP en la que piden privar de la libertad y suspender del Congreso a los integrantes del secretariado y del estado mayor de las extintas Farc mencionados en [el auto de secuestro](#). La Sala de Reconocimiento de Verdad aceptó estudiar la solicitud de medidas cautelares y pidió a las partes que se pronuncien. No obstante, esta misma instancia de la justicia especial ya ha negado solicitudes similares en el pasado.

Las dos medidas consisten en restringirle la libertad a los exFarc implicados en secuestro para que no puedan salir de los Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación (**ETCR**), así como también el cese de actividades de aquellos que ostenten la calidad de congresistas. El partido político de las extintas Farc, ahora llamado Comunes, cuenta con 5 senadores, dos de los cuales, de ser aceptada la solicitud de la fundación, deberían cesar sus actividades legislativas.

Pablo Catatumbo Torres y Julián Gallo Cubillos, quienes ocupan dos puestos del partido Comunes ante el Senado, suspenderían sus actividades si así lo decidiera la JEP. Por lo espinoso del asunto, la Sala de Reconocimiento pidió conceptos a múltiples organizaciones y centros de pensamiento para que le den su opinión a la jurisdicción especial, de si es necesario acudir a estas medidas cautelares.

Sin embargo, hay antecedentes que indican que la solicitud podría no prosperar. Hace apenas unas semanas, por ejemplo, la misma Sala de Reconocimiento negó una medida cautelar que pedía congelar los sueldos de los excombatientes de las extintas Farc que están en el Congreso. Como en el caso de secuestro el Secretariado ha comparecido, no hay indicios de que vayan a obstruir la administración de justicia, concluyeron en ese momento los magistrados.

Dentro de los invitados a evaluar la solicitud, se encuentran ocho facultades de Derecho de diversas universidades: la Javeriana, el Rosario, la Del Valle y la Nacional. Así mismo, se solicitó la opinión de cuatro organizaciones internacionales: el Instituto Colombo Alemán, la Fundación Vivamos Humanos y el Centro de Estudios de Derecho, Justicia y Sociedad (Dejusticia), completando así la lista de 18 organizaciones llamadas por la JEP.

El auto del que habla la Fundación es el 019 de 2021, en el que la Sala de Reconocimiento tomó la primera decisión contra la exguerrilla: les imputó en 322 páginas múltiples conductas dentro del caso que ahora se llamará “Toma de rehenes y graves privaciones de la libertad cometidas por las Farc-Ep”. En ese auto, la JEP los acusó como coautores de los crímenes de privaciones de la libertad, desaparición forzada y homicidio. Y algunos de ellos fueron acusados, por responsabilidad de mando, de torturas, violencia sexual y atentados a la dignidad personal. Y, en febrero de este año, los ocho excomandantes acusados aceptaron su responsabilidad.